

COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U CIF B25813767

Domicilio social: CALLE ORIENT, 3, 25172 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 82,08 €

Nº Factura: J3540856546 emitida el 24 de mayo de 2018

Periodo de consumo: 22 de abril de 2018 a 22 de mayo de 2018

Fecha de cargo: 27 de mayo de 2018

Referencia del contrato de suministro: 2352964894687

Remite: COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U Apartado de Correos XXXXX 25172 MONTOLIU

Rutilio Ivañez Correa

Calle Río Ardila

32971 Ourense

RESUMEN

11.79 € Por potencia contratada 61,81 € Por energía consumida 3,76 € Impuesto electricidad 0,80€ Alquiler equipos medida y control 5% s/77,36 € IVA 3,87€ 6,5% s/0,80 € 0.05€

82,08€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (22 de abril de 2018)	4460 kWh
Lectura actual: real (22 de mayo de 2018)	4703 kWh
Consumo en el periodo	243 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Rutilio Ivañez Correa

NIF: 75282991N

Dirección de suministro: Calle Río Ardila 32971 Ourense Dirección fiscal: Calle Río Ardila 32971 Ourense TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 942930743 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,43 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U): 2352964894687

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE GRES, SL): 332369590073 Fecha final contrato: 22 de mayo de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de mayo de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES6414737057751410GPTO

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Andbank España, S.A.

IBAN: ES15443909124470018***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E62068218935766414234774894 Atención al cliente (COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U): 900 103 601

Reclamaciones (COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U): 900 103 601; montoliulleida.ddl.net; fax: 900 103 601 Averías y Urgencias (ELECTRICA DE GRES, SL): 900 103 039

Puntos de atención cercanos: CALLE ORIENT, 3 25172 MONTOLIU Lérida Portal de medidas http://www.enerxiagres.es/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LI FIDA S.L.U.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25172 MONTOLIU

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

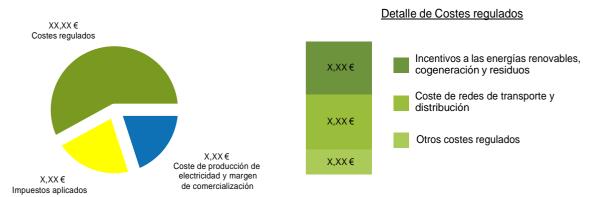
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en montoliulleida.ddl.net.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 82,08 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,43 kW x 30 días x 0,106381 €/kW día 10,95 €

Comercialización

3,43 kW x 30 días x 0,008156 €/kW día 0,84 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

243 kWh x 0,121419 €/kWh 29,50 €

Coste energía

243 kWh x 0,132983 €/kWh 32,31 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/73,60 € 3,76 € Subtotal 77,36 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,026630 €/día	0,80 €
Subtotal otros conceptos	0,80 €
IMPORTE TOTAL	78,16€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/77,36 €	3,87 €
6,5% s/0,80 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 82,08 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALITZADORA ELECTRICA DE MONTOLIU DE LLEIDA S.L.U se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 601 y en montoliulleida.ddl.net.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web montoliulleida.ddl.net.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €